

ESPECIFICACIONES TECNICAS

(De conformidad con lo establecido por el Art. 45 del Reglamento aprobado por el Decreto 893/12 y a la Disposición 58/14)

CLAUSULAS PARTICULARES

La preadjudicación de las determinaciones solicitadas en la totalidad de los renglones del pliego se efectuará por **OFERTA GLOBAL** que, conjuntamente con la misma aparatología ofertada en préstamo sea la más conveniente para el uso del Servicio de Bioquímica.

Dentro del valor de la oferta el proveedor deberá contemplar todos los insumos necesarios para realizar la determinación y que no estén descriptos en los renglones. (Controles internos, calibradores, soluciones de lavado, tonner, cartuchos, papel para impresión, etc) y entregar un listado de los mismos detallando el precio y la cantidad. En caso de que lo ofertado no coincida con lo necesario para cumplimentar las determinaciones solicitadas, el proveedor deberá hacerse cargo del faltante.

Con la oferta se deberá incluir copia del manual del usuario y descripción de las características técnicas del equipamiento ofrecido.

Los reactivos deberán tener vencimiento no inferior a los 180 días a partir de su entrega

NO SERAN TENIDAS EN CUENTA LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LA FORMA DE COTIZACIÓN SOLICITADA

INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS:

APARATOLOGÍA EN PRÉSTAMO:

El instrumental ingresará al hospital en concepto de préstamo sin cargo por 12 meses, o por el tiempo que demande el consumo de la totalidad de las determinaciones y los reactivos de diagnóstico adquiridos.

El instrumental ingresará al hospital en concepto de préstamo sin cargo por 12 meses, o por el tiempo que demande el consumo de la totalidad de las determinaciones y los reactivos de diagnóstico adquiridos.

Conjuntamente con los reactivos se deberá proveer en carácter de préstamo, los equipos que correspondan nuevos o remanufacturados en casa matriz o por terceros con certificado de aprobación de la compañía con no más de cuatro años, con las siguientes características, para ser utilizado en la Sección Microbiología del Servicio de Bioquímica:

Equipo automatizado para cultivo con agitación, incubación a 37 grados C. y detección por colorimetría de la positividad de los cultivos, cuyo algoritmo de lectura permita determinar bacterias comunes en sangre, otros líquidos de punción estériles y micobacterias en cualquier tipo de muestras.

Los equipos deberán mantener **CONECTIVIDAD A LOS SISTEMA DE GESTION DEL LABORATORIO (COPERNICO E INFINITY)**. La interfase estará a cargo del proveedor.

Por la adjudicación del total de los renglones, la empresa deberá realizar la instalación, entrenamiento y puesta en funcionamiento de los sistemas ofertados.

La instalación, traslado y seguro (frente a cualquier daño intencional o no) de la totalidad del equipamiento ofertado estará a cargo del adjudicatario, de cada equipo.

La firma proveedora deberá tener una antigüedad mínima de (2) dos años en el mercado argentino

Deberá ser representante oficial de los productos cotizados en el área.

La firma proveedora deberá entregar un listado de usuarios públicos o en su defecto instalar el equipamiento sin cargo a prueba 14 días, como mínimo.

En la etapa de preadjudicación, el hospital podrá requerir una visita a los centros de salud, donde se encuentren instalados los equipos cotizados, a fines de comprobar su funcionamiento y aspectos técnicos relevantes

Los equipos y reactivos deben presentar aprobación del ANMAT, según corresponda.

Se deberá efectuar copias de seguridad periódicamente

ACONDICIONAMIENTO

Se aceptará únicamente aparatología original que no tenga adaptaciones y/o modificaciones adicionales. La firma oferente deberá consignar en su oferta si el aparato es nuevo o reciclado.

La firma adjudicataria deberá adaptar el Laboratorio de acuerdo a las necesidades de la Tecnología y proveer : mesadas, divisiones, enchufes, refuerzo de líneas eléctricas, estabilizadores, sistemas de baterías externas tipo UPS para garantizar el funcionamiento de los equipos durante los cortes de corriente, con Autorización y Supervisión de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO y SERVICIOS GENERALES

La firma proveedora deberá certificar las optimas condiciones iniciales de los equipos, en caso de equipos usados o que ya estén instalados, y garantizar el correcto desempeño del mismo durante todo el periodo del contrato. La firma se compromete a elaborar una ficha de mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá ser cumplimentada, según corresponda, tanto por el laboratorio receptor del

SERVICIO BIOQUIMICA

Av. Illia y Marconi (s/n) – C.P. 1684 - El Palomar, Morón, Buenos Aires

Tel. 011 - 4469 – 9287/24 int. 1931- 1993

www.hospitalposadas.gov.ar

equipamiento, como por el servicio técnico de la empresa. Serán tenidas en cuenta los informes técnicos de los equipos para las correspondientes ampliatorias.

CAPACITACION

La firma adjudicataria deberá disponer del personal técnico necesario para que efectúe en el servicio correspondiente la capacitación en el nuevo equipamiento. El tiempo de capacitación será no menor de 10 días en el turno mañana y el turno tarde por separado.

Los reactivos, consumibles, etc. que se utilizarán durante el período de capacitación serán por CUENTA DEL ADJUDICATARIO.

MANTENIMIENTO

La firma adjudicataria deberá hacerse cargo del Mantenimiento Preventivo y Correctivo del aparato mencionado, durante el período que abarque ésta contratación, incluyendo el cambio de cualquier repuesto.

El Servicio de mantenimiento preventivo deberá tener una frecuencia mensual y el correctivo se deberá cumplir durante los días hábiles del año, en el horario de atención de la sección con respuesta al pedido no mayor a las 2 horas.

Este servicio deberá incluir todos los repuestos como asimismo se deberá cambiar el equipo por otro de la misma o superior tecnología en caso de necesitarse un tiempo mayor para su reparación.

Si el aparato presentara fallas o inconvenientes, el servicio técnico deberá presentarse dentro de las 2 horas de solicitado. Si por cualquier circunstancia, el problema no fuera solucionado dentro de las 12 horas, el adjudicatario deberá reemplazar el equipo por otro igual hasta la solución de la falla. Este reemplazo deberá efectuarse como máximo dentro de las 24 horas a partir de la solicitud del servicio técnico.

La empresa oferente deberá contar con un departamento técnico propio, calificado y acreditado fehacientemente por el fabricante de los equipos cotizados. Deberá presentar la documentación que respalde este punto.

SEGUROS

El Hospital no será responsable por los daños y/o robos y/o faltantes, que pudieran acontecerle a los equipamientos suministrados en carácter de préstamo motivo del presente contrato, durante el período de vigencia del mismo.